

05 Dic 2012

Parral, de de 2012

DECRETO EXENTO N° 5927

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Decreto Exento N° 4763 del 27.09.2012, de Alcalde de Parral.
- 3.- La Ley N° 19.886. sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Exento N° 5352 de fecha 30 de Octubre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública "Adquisición de Casacas y Poleras para personal Departamento de Salud Municipal de Parral" ID 1754-45-LE12.
- 5.- El Oficio N° 588, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación y se considera conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUÉSE, la compra de artículos de la Licitación Pública "Adquisición de Casacas y Poleras para personal Departamento de Salud Municipal de Parral" del Departamento de Salud al siguiente proveedor

- Líneas 1y 2: al proveedor **GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA**, RUT 96.889.950-3, la confección de Casacas y poleras por un valor total de \$5.954.760.- (Cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos), IVA incluido.

2.- IMPUTESE: el gasto que representa este decreto al Ítem 214-05-62 "CESFAM Excelencia" y 214-05-22 "Convenio CECOSF" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE -



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/mlg
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.